



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y GUSTAVO ALBERTO ABARCA PASTÉN

ALGARROBO 12 7 SEP 2023
DECRETO: N°P 4 3 9 5



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022).
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1745 de fecha 25.09.2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 20.09.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Gustavo Alberto Abarca Pastén.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 20.09.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Gustavo Alberto Abarca Pastén, Comunicador Audiovisual, cédula de Identidad N° _____

para realizar en una exhibición de la película de cine chileno en el marco de las actividades por el mes de las Personas Mayores, realizará la exhibición del documental chileno "La Memoria Infinita", dirigido por Maite Alberdi. Esta actividad tiene por objetivo entregar una tarde de recreación y apreciación del séptimo arte además de sensibilizar sobre la enfermedad del protagonista que es el Alzheimer. La presentación se realizará el sábado 21 de octubre de 2023, a partir de las 16:00 horas en dependencias del Centro del Adulto Mayor de Algarrobo, (CAM) y tendrá una duración de 03 horas cronológicas incluyendo montaje, exhibición y desmontaje.

El costo por la exhibición de las películas, incluye el pago del derecho de exhibición.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al Prestador del Servicio, la suma de \$ **632.184.-** (Seiscientos treinta y dos mil, ciento ochenta y cuatro pesos) bruto, impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATÍMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

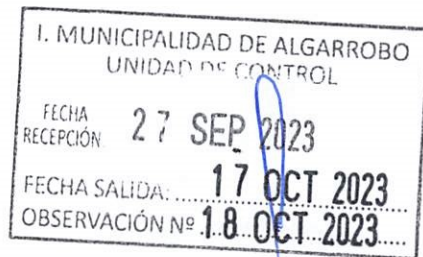


JLYM/FMM/UC/msl.
DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA,
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Cultura

(1)
(2)



4 3 9 5

27 SEP 2023

